

Modificaciones en la condiciones de viajes para
trabajadores y pensionistas adif, titulares y beneficiarios

I CONVENIO COLECTIVO DE ADIF

TITULOS DE TRANSPORTE

A partir de la firma del presente Convenio, la Empresa se compromete a articular las condiciones de viajes en trenes de RENFE-Operadora con las siguientes modificaciones respecto a la Normativa actual vigente en materia de Títulos de Transportes:

- Para los trenes de Alta Velocidad (incluidos los del Área de Media Distancia):

- Se aplicará la tarifa de ida y vuelta
- Se abonará el 45% en Clase Preferente, con servicio de restauración incluido en el precio del billete y el 30% en Clase Turista

- Asimismo, se establecen las siguientes modificaciones para los restantes servicios de RENFE-Operadora:

- Abono del 45% en los servicios de Coches Camas y en Clase Preferente con restauración incluida en el precio del billete, manteniéndose el abono del 25% en plazas sentadas de clase preferente en los trenes sin restauración incluida en el precio del billete

Los billetes se adquirirán sin restricciones temporales previas.



**DIFUNDE:
SINDICATO
FEDERAL
FERROVIARIO**

